

INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL

SECRETARIA GENERAL  
M-14

ARCHIVO

ORD.: S.G. N° 5356-93-4

ANT : Oficio GAB. PRES. (O) ORD.  
N° 93/2228 , de 29 de abril  
de 1993 , de ese Gabinete  
Presidencial.

MAT : Remite copia informativa de  
respuesta a presentación de  
don ANACLETO MANUEL MEDINA

SANTIAGO; 30 AGO 1993

DE : SECRETARIA GENERAL  
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

A : SEÑOR JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/17664		
A:	31 AGO 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

De conformidad a lo requerido en Oficio individualizado en antecedente y por instrucciones del señor Director Nacional, remito a usted copia de la respuesta dada por este Instituto, a la presentación que elevara ante S.E. el Presidente de la República, el(la) recurrente indicado(a) en la suma.

saluda atentamente a usted,



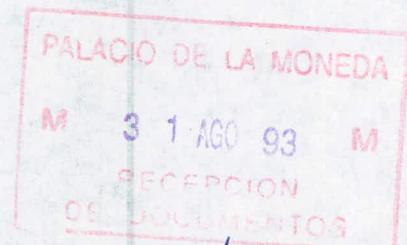
JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA  
PROSECRETARIO GENERAL  
I.N.P.

Incl.: Copia carta respuesta  
Devuelve antecedentes ( 03 fjs.)

**DISTRIBUCION:**

- Señor Jefe del Gabinete Presidencial
- Archivo Secretaría General

lfl./ 27.08.93



125/9



INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
M-25

S.G. N° 5356-93-4

SANTIAGO, **30 AGO 1993**

SEÑOR  
ANACLETO MANUEL MEDINA  
PASAJE SANTOS N° 5541  
POBLACION BRASILIA  
**SAN MIGUEL**  
=====

De mi consideración:

El señor Jefe del Gabinete Presidencial, ha remitido a este Instituto, para su correspondiente atención, la presentación que usted elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que pide agilizar solicitud de jubilación .

Sobre el particular, remito a usted Oficio ORD. N° 01384 , de 24 de agosto de 1993 , de nuestro Centro Generador de Informes Particulares , en el que se emite un informe sobre su petición.

saluda atentamente a usted,



**JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA**  
**PROSECRETARIO GENERAL**  
**I.N.P.**

c.c.: Señor Jefe del Gabinete Presidencial

Incl.: ORD. N° 01384 , de 24.08.93

lfl. / 27.08.93



INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL

01351

ORD. N° \_\_\_\_\_/  
ANT. Correspondencia Secretaría  
General N° 5356/93, Folio  
N° 41318.

GAB.PRES.(O)N° 93/2228 de  
Jefe Gabinete Presidencial  
Presentación de fecha 20-04-93  
dirigida al Sr. Presidente de  
la República.

MAT. Informa estado de trámite de  
jubilación ex Empart, Sr.  
ANACLETO MANUEL MEDINA.

SANTIAGO, 24 AGO. 1993

DE : CENTRO GENERADOR INFORMES PARTICULARES  
A : SECRETARIA GENERAL

Ha recurrido ante el Sr. Presi  
dente de la República, don **ANACLETO MANUEL MEDINA**, reclamando  
contra la ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, por  
la tramitación que ha sufrido su solicitud de jubilación.

Sobre el particular, este Cen-  
tro comunica a usted que revisado el expediente del titular,  
se ha verificado que éste, si bien inició su trámite el 26  
de marzo 1991, recién el 09 de septiembre del mismo año pre-  
sentó solicitud de jubilación, la que fue recepcionada en la  
Unidad Análisis Particulares el día 12 de ese mes.

Con fecha 20-09-1991, se soli-  
citaron informes a nuestras unidades internas, recibiendo  
respuesta en diciembre de ese año.

/..

Efectuado un cómputo previo, debió requerirse nuevamente información a la Unidad Informe de Cuentas Particulares por un nuevo período, recepcionándose el respectivo T-33 en febrero 1992. Este indicaba que el período solicitado estaba cancelado en el ex Servicio Seguro Social.

Por lo anterior, fue necesario solicitar una Visita Inspectiva a objeto de determinar si el titular prestaba efectivos servicios y si éstos eran en calidad de empleado particular, para posteriormente notificar al imponente.

El Informe Inspectivo solicitado llegó el 07-05-92, enviándose el expediente a Control Legal de Pensiones para pronunciamiento el 28 de mayo de ese año, el que señala proseguir con trámite de jubilación del recurrente, por cuanto efectivamente prestó servicios en calidad de empleado particular.

Con fecha 10-06-92 se notificó al titular solicitando planillas de imposiciones y que regularizara las cotizaciones canceladas en el ex Servicio Seguro Social. Además el 15 de junio del mismo año se informó situación previsional del señor Anacleto Manuel Medina a esa Secretaría General.

El 16-10-92, se recepciona del Subdepartamento de Contabilidad oficio Ord.Nº 229297092, en que informan el traspaso de imposiciones del ex Servicio Seguro Social a ex Empart, razón por la cual el 18-11-92 se remitió expediente a la Oficina de Rectificaciones para que regularizaran la cuenta individual del titular.

Por lo anterior, se efectuó nuevo cómputo de años de servicios, comprobándose que el interesado reunía los requisitos jubilatorios. Por lo tanto, el 21-01-93 se notificó con derecho al titular.

Con fecha 04-02-93, la Agencia Local San Miguel envía planillas de imposiciones que no fueron consideradas en el cálculo de años de servicios, por lo que se procedió a solicitar a Informes de Cuentas emitieran T-33 con el período indicado en dichas planillas, lo que hizo variar afiliación al 31-03-92 a 29 años 11 meses 00 días, lo que también fue comunicado al interesado en notificación de fecha 19-04-93 de la cual se adjunta fotocopia.

Por último se informa, que se ha recepcionado Aviso de Cesación de Servicios y planillas de imposiciones por intermedio de la Agencia Local San Miguel con fecha 02-08-93, por lo tanto, con esta fecha se traslada expediente a la Unidad Análisis Particulares a fin se sirvan afinarlo y poder enviarlo a Unidad Concesión Particulares para su pago.

Es cuanto se puede informar, dando por atendida presentación de esa Secretaría General.

Saluda atentamente a usted,



CARMEN CORNEJO PARDO  
CENTRO GEN. INF. PARTICULARES  
JEFE

CCP/LVA/MLBC/azm

Incl./Lo indicado

CC: Centro Inf. Prev.  
Agencia L.Sn.Miguel  
Expdte.  
Archivos